



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga suplente Vaca Narvaja, Daniela 28/05 al 08/06 EX-2021-00211756- -UNC-SAAD#CNM

---

VISTO:

La licencia médica presentada por la Profesora VACA NARVAJA, Daniela (Legajo N° 45.643), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de nueve (9) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), con arreglo al Art. 46. inc. "c", del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales., y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por RHCS. N° 1285/14.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se indican a continuación, desde el 28/05/2021 hasta el 08/06/2021 o mientras la titular permanezca en uso de licencia:

- NUÑEZ, Debora Samanta (Legajo N° 54.955), en tres (3) horas cátedra de Inglés IV, en tres (3) horas cátedra de Inglés V y en tres (3) horas cátedra de Lengua y Cultura Inglesas I .

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

